



## **El Grupo EPM y sus empresas filiales informan a la opinión pública:**

1. A mediados de febrero pasado, antes de que se conocieran las implicaciones y se dictaran las medidas para enfrentar la pandemia del coronavirus (COVID-19) en el país, se publicó la tarifa del servicio de energía eléctrica que aplicó a los consumos de marzo de 2020, que los usuarios de las diferentes compañías del Grupo comienzan a ver reflejada en su factura.

2. Esta tarifa estuvo impactada para algunos clientes principalmente por dos situaciones:

- La fuerte ola de calor presentada en Colombia a finales de 2019 y comienzos de este año que incidió en los precios de la energía en bolsa en el país.
- Una modificación que hicieron las autoridades en el componente de distribución de energía, que aplica para las empresas del Grupo EPM, según lo anunciado por la Comisión de Regulación de Energía Eléctrica y Gas (CREG).

3. Consciente de que esto y que la situación actual ocasionada por el coronavirus (COVID-19) impacta las finanzas de los hogares y siguiendo las directrices de los gobiernos local, departamental y nacional, el Grupo EPM ha implementado una serie de medidas para acompañar a la comunidad mientras se mantenga el aislamiento preventivo obligatorio en Colombia, como consecuencia de la nueva pandemia. Entre las determinaciones se encuentran:

- Habilitación de los servicios de acueducto, energía eléctrica y gas natural a las familias que los tenían suspendidos por falta de pago.
- Mientras dure la emergencia sanitaria no se harán suspensiones de los servicios a los sectores residencial y comercial que estén en mora.



- No se aplicará el ajuste en las tarifas de acueducto y alcantarillado que había anunciado la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) en febrero anterior.
- No se cobrará a los clientes residenciales los intereses de mora originados en el no pago o pago inoportuno de los servicios públicos generados en el período indicado, y hasta por un mes después de levantarse el aislamiento preventivo obligatorio.
- Se suspendió el abono automático del 10% a la deuda pendiente que se hace en las recargas de Energía Prepago (en las filiales del Grupo que cuentan con este esquema) y Agua Prepago, valor que cada cliente podrá utilizar para su servicio. Este porcentaje se reactivará una vez finalice la emergencia.
- La Organización diseñó un esquema para asegurar que los clientes de Energía Prepago y Agua Prepago pudieran disfrutar del servicio y financiar las recargas posteriormente. Con la iniciativa, los usuarios reciben una “Precarga por la vida”, tanto de energía como de agua durante el tiempo que dure el aislamiento preventivo obligatorio, decretado por el Gobierno Nacional.
- El Grupo también emitirá alternativas de financiación con condiciones especiales (plazos y tasas) para clientes residenciales de todos los estratos, clientes industriales, comerciales y del sector oficial.

Todas estas determinaciones implican un esfuerzo económico importante para el Grupo EPM. Por ello, la Compañía hace un llamado a quienes pueden pagar su factura de manera oportuna para que lo realicen, con el fin de garantizar la prestación de los servicios públicos con calidad, continuidad y cobertura para todos.

**Medellín, 3 de abril de 2020**